

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	014-2023-2-4442		
Título del informe:	Pago por movilidad local a trabajadores que laboraron fuera del horario normal de trabajo		
Objetivo general:	Determinar si el otorgamiento de la movilidad local a favor de los trabajadores del Hospital Regional de Loreto, que laboraron fuera del horario normal de trabajo durante los períodos 2021 y 2022, se ejecutó conforme a los criterios y procedimientos establecidos por la normativa de la materia.		
Entidad sujeta a control:	ATENC.INTEG.DE SALUD-HOSP.REG.DE LORETO		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 258,795.00		
Ubigeo:	Región: LORETO	Provincia: MAYNAS	Distrito: PUNCHANA
Fecha de emisión del informe:	24/11/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - ATENC.INTEG.DE SALUD-HOSP.REG.DE LORETO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Durante el periodo 2021 y 2022, funcionarios de la Entidad, aprobaron, tramitaron y autorizaron pagos a favor de trabajadores que laboraron fuera del horario normal de trabajo bajo el concepto de movilidad local, pese a no contar con marco legal que lo autorice al encontrarse prohibida por ley, ocasionando perjuicio económico de S/ 258 795,00.</p>
2	<p>Recomendaciones: Al Titular del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias":</p> <p>1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>Al Órgano Instructor:</p>

2. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.

Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:

3. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en el hecho con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):					
	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
	05320444	BLANCA ESTELA ESPINOZA PINEDO	X			X
	05342241	KATIA RAMOS BONZANO	X		X	X
	16718612	DORIS JUDITH CASTRO MENDOZA	X		X	X
	40927200	MAGALI SANCHEZ SANCHEZ	X		X	X
	05348713	MILAGROS DEL CARMEN NOGUEIRA AVILA	X			X
	05235524	DELICIA CHAVEZ TORO	X		X	X
	05331220	MIGUEL GRANDEZ VELA	X			X
	05363722	LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA	X		X	X
	05383093	ROGER CARDENAS APASA	X		X	X
	40837357	FABIOLA CORREA MOSQUERA	X		X	X